



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de febrero de 2001
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

Nota verbal de fecha 22 de febrero de 2001 dirigida al Comité por la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la secretaría del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y tiene el honor de comunicarle lo siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 5, 8, 10 y 11 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad:

- a) Túnez no mantiene cooperación militar alguna con los talibanes;
- b) Túnez no tiene representación diplomática ni de otro tipo acreditada ante los talibanes. Túnez no tiene en su territorio representación diplomática ni de otro tipo de los talibanes;
- c) Túnez no tiene en su territorio ninguna oficina de la Ariana Afghan Airlines;
- d) No hay en Túnez fondos ni activos financieros de Usama bin Laden ni de personas y entidades asociadas con él;
- e) Túnez no ha registrado la entrada en su territorio ni el paso por él de funcionarios superiores de los talibanes;
- f) Ninguna aeronave de la Ariana Afghan Airlines ha recibido autorización de aterrizar en el territorio de Túnez, ni de despegar de él, ni de sobrevolarlo.